



Gobierno de JUJUY

INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE JUJUY

"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

EXpte: 764-43-2025

RESOLUCIÓN Nº 129 - I.A.A.J. -2025

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de abril de 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las que tramita la aprobación de las Bases y Condiciones de las siguientes líneas del Plan Jujuy Audiovisual 2025: "Programa Apoyo a Rodajes Locales", "Programa Apoyo a Posproducción de Obras Audiovisuales 2025", "Subsidio de Videoclips Musicales 2025", e "Incentivo Cash Rebate", y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio del artículo 5 de ley provincial N° 6.250 "Ley Audiovisual de la Provincia de Jujuy" se ha creado el Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy, y se ha puesto a su cargo el diseño y ejecución del plan de fomento y promoción de la actividad audiovisual de la provincia de Jujuy.

Que, de conformidad con el artículo 3 de la Ley Provincial N° 6.250 "Ley Audiovisual de la Provincia de Jujuy", se asume el objetivo de promover el desarrollo y la producción audiovisual, así como también capacitar y formar a los trabajadores, técnicos, profesionales e idóneos del sector audiovisual a través de programas, becas y subsidios que estimulen la profesionalización del sector.

Que, en orden a alcanzar los objetivos mencionados, se ha dictado la resolución N° 109-IAAJ-2025, por medio de la cual este organismo aprueba el régimen de fomento denominado "Plan Jujuy Audiovisual 2025", consistente en un plan integral de incentivos para el desarrollo de la industria audiovisual local y la promoción del territorio jujeño como destino de filmación.



Gobierno de JUJUY

INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE JUJUY

"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

2.../// .- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 129 - I.A.A.J - 2025

Que, en el marco de dicho régimen de fomento, se solicita la aprobación de las bases y condiciones de las siguientes líneas del Plan Jujuy Audiovisual 2025: "Programa Apoyo a Rodajes Locales", "Programa Apoyo a Posproducción de Obras Audiovisuales 2025", "Subsidio de Videoclips Musicales 2025", e "Incentivo Cash Rebate", elaboradas por la Comisión de Filmaciones de Jujuy en conjunto con la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Instituto.

Que, las líneas mencionadas tienen como objetivos contribuir al desarrollo de la industria audiovisual, fomentar la colaboración entre sectores de la industria, generar un impacto positivo en la economía local, así como estimular y apoyar a producciones que se realicen en nuestro territorio, entre otros.

Que, siguiendo el criterio de la previsibilidad y transparencia como uno de los ejes a sostener en todas las actividades del organismo y por ende en los nuevos parámetros de fomento, corresponde anexar las Bases y Condiciones de las líneas expuestas, como parte integrante a esta resolución.

Por ello, en uso de facultades propias, con fines de regularización administrativa;

**EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE JUJUY
RESUELVE:**

ARTICULO N°1: Aprobarse las Bases y Condiciones del Programa "Apoyo a Rodajes", las que obran como Anexo I de la presente Resolución, y de la cual forma parte integrante.

ARTICULO N°2: Aprobarse las Bases y Condiciones del Programa "Apoyo a Posproducción de Obras Audiovisuales 2025", las que obran como Anexo II de la presente Resolución, y de la cual forma parte integrante.



Gobierno de JUJUY

INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE JUJUY

"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

3.../// .- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 129 - I.A.A.J - 2025

ARTICULO N°3: Aprobarse las Bases y Condiciones del "Subsidio de Videoclips Musicales 2025", las que obran como Anexo III de la presente Resolución, y de la cual forma parte integrante.

ARTICULO N°4: Aprobarse las Bases y Condiciones del Incentivo "Cash Rebate", las que obran como Anexo IV de la presente Resolución, y de la cual forma parte integrante.

ARTICULO N°5: Remitirse copia de la presente Resolución a la Comisión de Filmaciones de Jujuy y a la Dirección General de Administración, a sus efectos. Cumplido el trámite, archívese.


Patricio Artero
PRESIDENTE
Instituto de Artes
Audiovisuales de Jujuy